

## Capítulo 5. Análisis de la postura institucional de la administración municipal de la ciudad

Uno de los objetivos del documento es analizar la postura de la administración de Santiago de Cali frente al espacio público y la cultura ciudadana. Para este propósito en la metodología se plantearon dos actividades. La primera fueron los derechos de petición a diferentes organismos. La segunda, la realización de entrevistas a contratistas y servidores públicos de dichos organismos para contrastar la información entregada en los derechos de petición, frente a la información dada en las entrevistas.

La información que se recolectó se comparó con los marcos teóricos y legales presentados para lograr interpretar el estado real de estos temas desde la administración de la ciudad. Uno de los primeros hallazgos se presentó con el contraste con la página web de la alcaldía. En este canal de comunicación institucional aparece un espacio virtual para el Observatorio de Espacio Público de la ciudad; como evidencia se presenta la Ilustración 6.

La página web del Observatorio del Espacio Público de la ciudad de Santiago de Cali cita que esta:

[...] es una herramienta integrada al Expediente Municipal y a la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC, la cual busca generar información relevante sobre diferentes temas relacionados con el espacio público para hacerlos visibles y de fácil acceso y consulta pública (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018b).

Sin embargo, dicho observatorio es más un banco de datos que se encarga de recolectar la información sobre el espacio público, leyes,

acuerdos, percepciones y encuestas que sirven de insumo para futuras políticas públicas. Pero no se evidencia la forma de análisis de dicha información por parte de los encargados de la ciudad.

**Ilustración 6.** Captura de pantalla. Página web de la Alcaldía municipal de Cali, observatorio del espacio público.



Fuente: Tomado de Alcaldía de Santiago de Cali (2018b)

A continuación, en este apartado, se presentan los hallazgos emanados del proceso de investigación. Se presentará el análisis de la información obtenida a través de los derechos de petición; aparecerá la información relativa a las entrevistas con los funcionarios. Para luego realizar un análisis que cruce ambas fuentes y realizar la discusión alrededor de ello.

## **Análisis de la postura institucional**

Las respuestas a los derechos de petición entregan resultados interesantes. En primer lugar, se identifica una desarticulación entre los conceptos de cultura ciudadana y los procesos de creación y formulación de las políticas públicas de espacio público. Adicionalmente, no se evidencia tendencia alguna hacia el entendimiento del uso que las personas le dan al espacio de la ciudad. Por el contrario, se enumeran los acuerdos y decretos que regulan las ventas informales y el uso inadecuado del espacio público. A continuación, se analiza todo ello con mayor detalle.

Al realizar el análisis de los derechos de petición se ubicaron las respuestas encontradas en las categorías de análisis planteadas. En primer momento, se presenta la categoría *lugar*.

Desde la administración municipal entienden claramente el concepto de espacio público como un *lugar*. Se puede evidenciar una tendencia hacia dar primacía a esta postura por encima de las otras. Al respecto, uno de los sujetos entrevistados consideró que la ciudad debe:

Generar más espacio público local a nivel urbano y rural. A través de una red de espacio público jerarquizada y continua. Todo ello requiere de la generación de elementos lineales asociados a los ríos, y los principales corredores viales y canales. Adecuación e incorporación efectiva de los ecoparques de ladera como espacio público que promueva el adecuado uso y ocupación de estas áreas (Sujeto 03, 2019).

Todas las respuestas giran en torno a recuperar el espacio, a sembrar en los espacios recuperados y a proteger los lugares. Desde la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana se promueven siembras de árboles, tenencia responsable de mascotas y adecuación

de mobiliarios en los lugares que han sido recuperados (2019). En estos espacios, este organismo busca intervenir en la cultura de las personas a través de campañas de apropiación del espacio.

En contraste, la Secretaría de Despacho, de la Secretaría de Turismo se dedica a la recuperación del espacio público que se encuentra ocupado y se usa de forma contraria a la norma, especialmente en la noche (2019a). A través de la respuesta dada por el organismo se deja entrever una política más policiva que educativa. La Subdirección de Planificación del Territorio, por su parte, busca generar más espacio público rural y urbano a través de una red jerarquizada y continua (2019b).

La generación de un espacio público urbano, rural, a través de una red requiere, según la Subdirección de Planificación del Territorio, de la generación de elementos lineales asociados con los siete ríos de la ciudad, y los principales corredores viales y canales. Adicionalmente, plantean la adecuación e incorporación efectiva de los ecoparques de ladera como espacio público que promueva el adecuado uso y ocupación de estas áreas (Subdirección de Planificación del Territorio, 2019b).

Finalmente, según la respuesta dada en el derecho de petición No.2, la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas Infraestructura Cultural de la Secretaría de Cultura, enfoca su accionar hacia la recuperación de zonas blandas, el cuidado y recuperación de monumentos históricos y de carácter cultural que están en el espacio público. El uso de estos espacios y los estudios referentes a la cultura ciudadana, que debería ser uno de los objetos principales de esta división de la Secretaría de Cultura se descargan en el Observatorio de Cultura Urbana conformado por la Universidad Santiago de Cali (Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas Infraestructura Cultural, 2019). Sin embargo, en la respuesta dada en este derecho de petición no aparece mayor referencia a ello. Adicionalmente, se usaron los motores de

búsqueda en internet para ubicar más información referente a este observatorio, pero no se pudo encontrar información relevante.

La siguiente categoría es la de *política*. En esta se destaca como principal resultado el hecho de que la ciudad de Santiago de Cali no cuenta con un observatorio de espacio público. Sin embargo, el municipio cuenta con un expediente o archivo documental con el que planea y monitorea el espacio público. La Subdirección de Planificación del Territorio tiene como política de espacio público el mejoramiento de los indicadores en este aspecto; “la meta es de 6m<sup>2</sup> por habitante al final de la vigencia” (2019a).

También busca igualar los indicadores de espacio público por habitante a los índices internacionales y priorizar proyectos de espacio público por barrios con el objetivo de aumentar la cobertura en espacio público efectivo de escala local. Adicionalmente, se promueve la protección de los parques y zonas verdes para evitar su modificación o la construcción en estas áreas.

Para lograr este objetivo se han proyectado, a través del POT, las intervenciones a ciertos espacios que permitan alcanzar una meta de 6 m<sup>2</sup> por habitante. En ese contexto crearon una política denominada espacio público efectivo donde se contempla, la priorización de: a) Parque lineal Avenida Oriental (Calle 70); b) Aeroparque Marco Fidel Suárez (Base aérea); c) Parque Urbano Villanueva; d) Adecuación áreas de canales; d) Cinturón Ecológico de Navarro; e) Cinturón Ecológico Agua-blanca; f) Corredor Ambiental Las Aguas del Sur; g) Corredor Ambiental Río Cauca; h) Corredor Ambiental Río Cali; i) Corredor Ambiental Río Cañaveralejo; j) Corredor Ambiental Río Meléndez; k) Corredor Ambiental Río Lili; l) Corredor Ambiental Río Pance; m) Corredor Verde - Vía Férrea; y n) Parque lineal Ciudad Córdoba (Subdirección de Planificación del Territorio, 2019a).

Al seguir con esta categoría se encuentra el caso de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico. Este organismo tiene por decreto del Concejo veinticuatro funciones de las cuales veintitrés están dirigidas hacia el control físico del espacio y su explotación económica. Sin embargo, al momento de respuesta del derecho de petición, dicho organismo se encontraba adelantando la formulación de la política pública del espacio público encaminada a la transformación en la gobernanza del espacio que genere transformaciones en la cultura y mejore el bienestar; este proceso va en un 80%. Al momento de la escritura de este trabajo, dicho proyecto está dando trámite en el Concejo Municipal. Las políticas propuestas en el proyecto van encaminadas a la solución de problemas (Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, 2018). Sin embargo, En la tabla de componentes esenciales para la creación de las políticas públicas de espacio público, aportada en la respuesta, no aparece el factor *usabilidad*.

Precisamente la *usabilidad* es la siguiente categoría presentada. En este sentido, la Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana promueve la usabilidad del espacio público desde la apropiación y el sentido de pertenencia. Para ello incentivan el uso con actividades lúdico-deportivas. En general, el Derecho de Petición No. 04, evidencia la intervención en siembras y recuperación de mobiliario en diferentes parques y zonas verdes de la ciudad (Subsecretario de Despacho, 2019). Evidentemente, la política de cultura ciudadana respecto a la usabilidad del espacio público se encasilla en la postura intervencionista, como el caso de la promoción de ofertas culturales en el espacio público como estrategia para su uso (Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas Infraestructura Cultural, 2019), o el diseño de los espacios encaminados hacia un uso en actividades masivas (Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, 2018). Las campañas de educación escolar para promover cambios a largo plazo, así como las políticas de diseño de los espacios habitables y amigables con el uso que le dan las personas no hacen parte de

las políticas municipales de cultura ciudadana. En este sentido se evidencian lugares que resultan incómodos o de difícil acceso para las personas o que por su naturaleza sólo son utilizados cuando se planifica alguna actividad especial; caso de la Plazoleta Jairo Varela.

En la Plazoleta Jairo Varela se acostumbra la realización de actividades de todo tipo. Sin embargo, es común que la gente no se apropie del espacio. Verbigracia, la utilización y apropiación de este espacio en las horas del día dado que dicho espacio público de la ciudad tiene pocos lugares donde sentarse y su techo permite el paso directo del sol y de la lluvia. Esta plazoleta fue pensada como un espacio para caminar y para que se viera bien, a nivel estético. Es decir, de carácter paisajístico, y no como un espacio donde las personas puedan estar cómodamente en un día cualquiera.

En este mismo sentido se encaminó la respuesta dada en el Derecho de Petición No. 05. La Secretaría de Turismo está fomentando el uso responsable y seguro del espacio público en horas de la noche a través del programa Cali 24 Horas (2019). En todo sentido, la Subdirección de Planificación del Territorio considera las condiciones de usabilidad del espacio público.

El riesgo de inundación, las falencias en iluminación, los senderos peatonales y las zonas de permanencia de las personas son algunas de las variables que la Subdirección de Planificación del Territorio tiene en cuenta para medir las condiciones para la *usabilidad* del espacio público (2019a). Sin embargo, estas no son definidas ni en forma ni en características de uso en el documento analizado. Las zonas verdes y los parques están destinados a uso como espacio público por lo que no se permite ninguna construcción en estas. Sin embargo, este no define cual es el uso como espacio público que se permite. ¿Lo pueden usar las personas libremente? La respuesta a esta pregunta parece ser contestada por otro organismo.

La Subdirección del Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de Cali afirma que a partir del acuerdo 0424 de 2017, la ciudad adoptó una política de regulación y organización de las ventas informales en el espacio público. Adicionalmente, se tiene una regulación frente a la ocupación indebida orientada hacia la sensibilización. De acuerdo con el CONPES 3718 de 2012 la ciudad plantea programas en torno a la movilidad y accesibilidad para todos, andenes para las personas y busca la sostenibilidad ambiental (2018). En todo caso, aunque se pretende que las personas con dificultades de movilidad puedan usar el espacio público, dichas políticas se suscriben únicamente a los andenes y espacios peatonales de las calles. No es clara la política de usabilidad de espacios como parques, plazoletas y demás lugares que pueda tener la ciudad.

Así como se evidenció en la revisión documental, algunos de los espacios intervenidos en algunas ciudades, como Medellín o Quito, las políticas de espacio público definen claramente el tipo de uso que las personas pueden hacer de ello y con base en estas se efectúan los diseños. Es decir, algunos espacios como el parque de las aguas, fueron concebidos para el uso de las personas y no como un tema netamente paisajístico u ornamental.

En un sentido similar responde la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural. Este organismo realiza una oferta cultural en algunos de los sitios públicos tradicionales de la ciudad y en los nuevos espacios como el Boulevard del Río o la Plazoleta Jairo Varela. Los espacios de los barrios son empelados a petición de las comunidades (Respuesta al Derecho de petición No. 2, Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, 2019). La usabilidad desde la oferta cultural se circunscribe al apoyo de actividades como *Salsa al parque*, o muestras culturales en dichas zonas. Ahora es momento de analizar las categorías correspondientes a la cultura ciudadana.



## ***Respecto a la cultura ciudadana en la ciudad de Cali***

Respecto a la cultura ciudadana y su relación con el espacio público, al efectuar el análisis se encontraron algunas relaciones para mencionar. En primer lugar, aparece la respuesta de la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana con respecto a la categoría de *compromiso cívico*. Para este, el uso y cuidado del espacio público son un eje fundamental de la promoción de la cultura ciudadana en la ciudad (Respuesta del Derecho de petición No. 4, Subsecretario de Despacho, 2019). Es decir, buscan integrar el compromiso cívico para el cuidado de los espacios como parte de la cultura de las personas a través de la promoción de actividades que cambien las costumbres de las personas. En ese mismo sentido se pronunció la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Turismo.

Promover la adecuada gestión de residuos, movilidad sostenible, el uso responsable de los espacios, principalmente en el espacio de la noche es una de las funciones de la Secretaría de Turismo. Sin embargo, en la respuesta dada al Derecho de Petición No. 05 no es clara la forma por la cual se propende esto, cosa que si hace la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico. Desde este organismo se busca cambiar el comportamiento de las personas en el espacio público de la ciudad a través de la implementación de campañas de sensibilización sobre su uso y cuidado (2018).

En la categoría de control social solo hubo dos respuestas: a) Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana y b) Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación. Para el caso de la primera, el organismo busca que el respeto sea el eje central de las mesas de cultura ciudadana. Se busca que los ciudadanos sean agentes de cambio a la vez que se conviertan en quienes cuiden los espacios del municipio y realicen las denuncias ante las actividades impropias (Respuesta del Derecho de Petición No. 4, Subsecretario

de Despacho, 2019). Para el caso de la segunda respuesta, se presenta la Semana de la Participación, que se realiza una vez al año, como el instrumento donde se le enseña a los ciudadanos sobre sus derechos y las instancias de participación (Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la participación, 2019). Sin embargo, quien realiza la investigación tuvo la oportunidad de visitar algunos de los espacios propuestos durante esta semana en el 2019 y debe presentar algunas apreciaciones.

La semana de la participación conlleva, además de las rendiciones de cuentas de algunos servidores públicos como el Director de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, la instalación de juegos móviles en algunos parques y espacios de la ciudad para que la gente utilice, durante ese día, dichos lugares a la vez que se publicitan los resultados de la gestión de la Alcaldía (Navarro, 2019b). Sin embargo, se evidenció que la cobertura y el alcance de dicho instrumento son cortos y no pareciera lograr el objetivo esperado.

La afirmación anterior se sustenta con la programación misma de dicho instrumento. La semana de la participación corresponde a visitar cada día de esa semana un sector diferente de la ciudad. En cada sector se realizan diversas actividades que, según quien las organiza, buscan promover la participación y la cultura ciudadana (Navarro, 2019a). Sin embargo, se trata de espacios cortos de tiempo, entre dos y tres horas por sector (Navarro, 2019a), que se llevan a cabo sin publicidad previa alguna, diferente a la de los canales de comunicación institucionales. Por ello, en estos espacios la participación de la comunidad se ve reducida independientemente del enfoque buscado por la administración.

La siguiente categoría de cultura ciudadana que se abordará será la *inteligencia cívica*. En este sentido la Secretaria de despacho, de la Secretaría de Turismo contestó que, para ellos, el promover las

buenas prácticas de las personas que hacen uso de las opciones de entretenimiento nocturno en el marco del programa *Cali 24 horas* es la prioridad en *cultura ciudadana* e *inteligencia cívica*. Al mismo tiempo, la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana busca la transformación de las prácticas de cultura ciudadana. Para ello, exponen en su respuesta, que en el plan de desarrollo 2016-2019 de la ciudad se promueven las buenas prácticas de cultura ciudadana. Para este propósito, “se organizan encuentros entre ciudadanos y agentes del municipio que permiten identificar necesidades y problemáticas con el uso del espacio público que afectan la cultura y el uso de los espacios” (Subsecretario de Despacho, 2019).

Finalmente, la última categoría analizada es la de *participación colaborativa*. En esta, la transformación de las prácticas ciudadanas en participación como eje fundamental de las mesas de cultura ciudadana de la ciudad son un eje fundamental del funcionamiento de la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana. Las mesas de participación y cultura ciudadana para la paz dicen en su respuesta, buscan el empoderamiento de las personas hacia el espacio público a través de las campañas mencionadas. Intenta promover un uso responsable y adecuado de los espacios recuperados y promueve la participación del ciudadano en la formulación de las intervenciones de sensibilización en cultura ciudadana en el espacio público (Subsecretario de Despacho, 2019).

En esta misma categoría, se busca integrar a los comerciantes de la noche en la gestión de las buenas prácticas de cultura ciudadana a través de campañas como el conductor elegido, consumo responsable, etc. Todo ello en el marco de *Cali 24 horas* (Respuesta al Derecho de Petición No. 5, Secretaría de Turismo, 2019). Esto se encuentra en consonancia con la apreciación de la Subdirección de Planificación del Territorio. Para este organismo es clave la apropiación ciudadana en el uso y cuidado de los ecoparques de ladera para su disfrute, conservación y sostenibilidad.

Adicionalmente, se promueve la participación ciudadana a través de la visita del alcalde a los territorios. De esta forma, el alcalde escucha a la ciudadanía y le permite opinar sobre las políticas públicas. Sin embargo, desde la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación afirman que los mecanismos de participación ciudadana de la ciudad, respecto a espacio público, están en construcción.

De las 24 funciones de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, la función 16 promueve la participación ciudadana en el espacio público. En la formulación de la nueva política de espacio público se ha incentivado la participación de las personas y demás actores de la ciudad. Esto se hace en torno a tres pilares, gobernanza, soporte y el de estudio. En consonancia con ello la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas Infraestructura Cultural de la Secretaría de Cultura promueve el empoderamiento del espacio público por parte de la ciudadanía a través intervenciones recreativas y estrategias lúdicas artísticas en dichos espacios.

A partir de las respuestas aportadas para los derechos de petición, es posible entender que la administración de la ciudad poco se preocupa por el uso que la mayoría de los habitantes de esta dan al espacio de la ciudad, especialmente en la cotidianidad. La formulación de las políticas frente a este tema, aunque sí parecen integrar conceptos de cultura ciudadana, están diseñadas más con posturas utilitaristas como las mencionadas por Salcedo Serna (2010d).

Esta postura, la positivista utilitarista, trae consigo que se piense en implementar políticas policivas para el control, tal como se evidencia en la administración municipal. Además, ello sesga la visión de la administración y evita que se piense en las necesidades de usabilidad de las personas, tal como lo expresaron Sanabria Pulido & Rodríguez Caporalli (2017) al indicar que solo se piensa en espacio público como mayor espacio para la movilidad, especialmente de automotores.

## **Espacio público y cultura ciudadana en Santiago de Cali: visión de servidores públicos y contratistas**

A diferencia de las respuestas a los derechos de petición, en las entrevistas se dejan entrever algunas políticas encaminadas a entender el comportamiento de las personas en el espacio o que se enfocan en la cultura ciudadana. Sin embargo, es evidente que, aunque aún es poco, los entrevistados manifestaron en general un enfoque hacia la usabilidad o hacia el entendimiento del papel de las personas en el espacio público. La mayoría de las respuestas están direccionadas hacia la regulación y hacia el uso coordinado de espacios de la ciudad. A continuación, se presentan estos resultados de forma más extensa.

Al igual que con los derechos de petición, los resultados de las entrevistas se analizaron categoría por categoría. Sin embargo, las respuestas dadas por algunos de los entrevistados fueron transversales a dos o más de éstas. Por tal motivo, en este apartado se presentará cada uno de los hallazgos con un análisis general desde el marco propuesto. Adicionalmente, se discutirán algunas apreciaciones encontradas.

La primera apreciación que se puede entregar es la del Sujeto 1. Éste dijo que dicho espacio es reglamentado para definirlo a partir de los usos del suelo vecinos. Además, se entiende al espacio público como lugar de encuentro ciudadano. La política del espacio público en la ciudad gira alrededor del carácter ambiental. A diferencia de otras ciudades, en Cali, desde el POT 2014, se identifica el espacio público como estructura ambiental principal y estructura ambiental complementaria (2019). Aquí se comienza a ver una articulación entre política y lugar. Algo que no fue posible apreciar con los derechos de petición. Contrario a esto, el Sujeto 6 señaló que el “espacio público se está tratando de manera desarticulada por la administración

municipal, pero se ha hecho a través de proyectos de situado fiscal, cesiones que deja en los procesos urbanización, acercamiento a la intervención del espacio público” (Sujeto 06, 2019). Es por ello por lo que, según la respuesta del mencionado sujeto, la misión principal de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico se dirige hacia ello.

La reforma administrativa No. 516 de 2016, llevada a cabo por la administración municipio encargó, como misión principal, a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, a partir del primero de enero del año 2017, hacer la política de *espacio público*. Esta labor, se debe desarrollar teniendo en cuenta como pilares a la “gobernanza y gobernabilidad sobre el espacio público en el municipio, infraestructura y soporte urbano territorio y población a partir de ahí soporta las decisiones y desarrolla programas para abordar las problemáticas que se identificaron” (Sujeto 06, 2019).

El Sujeto 4, por su parte, abordó el tema desde el entendimiento de espacio público emanado de la comunidad. Para él, todas las personas tienen distintas definiciones del espacio público. Cada uno lo interpreta a su manera. Desde la administración el reto ha sido encontrar la manera de darle valor al espacio público y demostrar a la ciudadanía que el debido aprovechamiento o la debida utilización del espacio público genera otros beneficios. Indiscutiblemente, desde la visión de este funcionario, se muestra que hay una sinergia entre el espacio público como lugar y como política. Adicionalmente, se empiezan a encontrar atisbos de entender el comportamiento de las personas como componente para la definición de las políticas (Sujeto 04, 2019). El Sujeto 2 aseguró que el espacio público “es uno de los espacios donde se vive la ciudadanía, la democracia, el encuentro entre ciudadanos, se tiene que ver uno con las diferencias y ver cómo se convive con esas diferencias, etc” (2019). En este sentido, ya se van identificando miradas más holísticas que comprenden el espacio público más allá de un simple lugar. Ello va dirigido con la visión general que pretende instaurar la administración de la ciudad.

La visión que desde la administración municipal se pretende instaurar, según la coordinación del área de intervención y ocupación del espacio público (Sujeto 04, 2019), es que este es un lugar democrático donde todos participan y cualquier tipo de afectación que una persona en particular le pueda realizar, puede generar afectación en el interés general. Aquí se evidencia la intervención de las categorías de cultura ciudadana, especialmente las referidas a *compromiso e inteligencia cívica*.

Sin embargo, respecto a la usabilidad de este espacio y las políticas frente a ello, se ha tenido un enfoque dirigido hacia el disfrute de las personas. La actual administración, la del alcalde Armitage, está generando una cantidad de eventos lúdicos, deportivos, que son de aprovechamiento de espacio público y que de alguna manera invitan a la gente a los escenarios, a conocerlos y a darse cuenta, de paso, que tienen un valor. Motivo por el cual se destaca lo manifestado por el Sujeto 6

[...] la Secretaría de Deporte ha desarrollado unos programas deportivos, y van dirigido a todas las edades en ciertos espacios públicos de las comunas donde se congregan con monitores deportivos, tienen como doce programas, eso hace que vuelque la mirada, sin proponérselo, a espacios públicos con superficies grandes, no escenarios porque esto sería cerrado, espacios abiertos para poder practicar esto. Eso hace que la gente vea en el espacio público la oportunidad de: primero de practicar un deporte, dos socializar con las personas y tres generar cultura ciudadana (2019).

Se puede visualizar el inicio de una postura hacia la inclusión de las personas, principalmente el uso que estas dan de los espacios, como componente regular de las políticas públicas. Esto además concuerda con las categorías de la cultura ciudadana. Una postura positiva frente a la poca incidencia que se denota en estos ítems.

Es por ello, por lo que siempre hay que tener en cuenta a la gente para el desarrollo urbano. Porque la gente empieza a concebir y a disfrutar lo que es el espacio público y se empieza a cambiar la cultura ciudadana. Es decir, se evidencia una política de intervención cultural a largo plazo a través de la lúdica y la oferta de uso que, por *endoculturación*, va cambiando el comportamiento de las personas, su cultura. Se están ejecutando actividades que lentamente van cambiando las instituciones ceremoniales de las personas frente al espacio público.

Llama la atención que la categoría de mayor frecuencia en el análisis de las entrevistas fue la de *política*. En esta, la respuesta del Sujeto 5 dice que la política de espacio público en la ciudad busca regular y generar instrumentos para regular el espacio público (2019). Una clara muestra de ello son los dos manuales reglamentarios que salieron en los años 2017 y 2018. En el año 2017 se reglamentó mediante el Decreto 888 de 2017 el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público que reglamenta todos los elementos verticales que se localizan en él con todas sus disposiciones de distancias y condiciones técnicas de durabilidad y mantenimiento. En el 2018 se desarrolló uno de los instrumentos más importantes a consideración del funcionario, se trata del Manual de Adecuación del Espacio Público Efectivo con el cual se establecieron los criterios mínimos de calidad los cuales son confort, seguridad y accesibilidad, para que los espacios públicos puedan ser adecuados de una forma sistémica generando lugares confortables y de calidad para todas las personas. El funcionario afirmó que en la ciudad aún no hay una política clara y establecida acerca del espacio público. Sin embargo, es algo en lo que se está trabajando fuertemente desde su organismo (Sujeto 05, 2019).

Sin embargo, a pesar de afirmar que la ciudad no tiene aún una política de espacio público definida, a partir de los aportes de este mismo funcionario, es posible ubicar algunas tendencias en la política de espacio público de la ciudad (Sujeto 05, 2019). Por ejemplo, se denota



una alineación entre lo expuesto por los profesores Salcedo Serna & Caicedo-Muñoz acerca de la posibilidad de abordar los temas de espacio público desde diferentes frentes (2008). En ese sentido, el Sujeto 5 afirmó que el equipo del cual hace parte es transdisciplinario.

Para él, esto es importante dado que este equipo es el encargado de proponer los diseños del espacio (Sujeto 05, 2019). En este proceso, dijo, la participación ciudadana es un componente fundamental. En la actual administración se han intervenido 28 parques. Cada uno con características diferenciales acordes a las necesidades sociales, ambientales, económicas y de usabilidad de la comunidad donde se encuentra cada uno.

De igual forma, la participación ciudadana se promueve, dice el Sujeto 2, a través de campañas y colectivos como la de los gestores de cultura ciudadana y graficalia, mediante intervenciones artísticas en espacio públicos. Con ello se logra, dijo, posibilitar la inclusión de las culturas urbanas y todo lo relacionado con los grupos que no son juveniles, pero son grupos colectivos de personas que están unidas en torno al arte o alguna práctica deportiva en el espacio público. En estas campañas participan varias de las secretarías (Sujeto 02, 2019).

Además, en este sentido aparece el tópico medioambiental. El DAGMA propone, para el espacio público, un propósito muy claro. El uso del espacio público debe estar encaminado hacia el cuidado y no para el uso inadecuado. Desde la cultura ciudadana la administración municipal busca un fortalecimiento de las relaciones entre el ciudadano y su territorio.

Para lograr el fortalecimiento de la relación ciudadano / territorio, el Sujeto 2 dijo que la administración ha buscado articular todas los organismos de la administración pública involucrados (2019). El Sujeto 3 dijo que, a través del uso debido del espacio público, se pueden generar actividades amigables con el entorno e invitar a

la gente al uso y aprovechamiento de estos espacios. Con esto se genera una cultura de apropiación, respeto y protección. Se busca, principalmente, que sea la misma ciudadanía la que lo aproveche, cuide, preserve y genere las condiciones óptimas de espacio público (Sujeto 03, 2019).

Se infiere que ninguna de las entrevistas menciona específicamente, o hace referencia, a las categorías de *control social e inteligencia cívica* de la cultura ciudadana. Sin embargo, los esfuerzos encaminados hacia fomentar el respeto, la apropiación y la protección de los espacios por parte de la administración parecen ir encaminados en esta dirección. El Sujeto 06 indica que

Con Jorge Iván Ospina, fue una intervención fuerte, de ahí tenemos el ejercicio sobre el río desde el puente de Comcel, hasta el frente del Inter; antes era un sector olvidado con ese ejercicio de recuperación en el marco de Cali un jardín, se volvió la mirada al río, con la iniciativa de la mega obra, con el hundimiento se terminó con (el alcalde) Guerrero (Sujeto 06, 2019).

En conclusión, las respuestas dadas por los servidores entrevistados contrastan con lo expuesto en los derechos de petición. Mientras que en las respuestas escritas de los organismos de la administración municipal consultados se evidencia una clara postura a no tomar en cuenta el uso y las necesidades de las personas frente al espacio de la ciudad, las respuestas dadas en las entrevistas evidencian lo contrario. Al analizar los resultados de ambos instrumentos se crea una extraña cacofonía.

## **El espacio público en Cali. La postura de la administración de la ciudad**

Al comparar las respuestas de los derechos de petición con lo expresado en las entrevistas se encuentran hechos interesantes. Pareciera que las versiones oficiales, es decir las entregadas en las respuestas a los derechos de petición, denotan menos avance y menos información que la que manejan los técnicos de los organismos. La postura, que no tiene en cuenta el uso que las personas hacen de su espacio público, parece estar siendo erradicada de la administración municipal, es decir, se empieza a entender al *espacio público* como un factor integrador de las personas de una ciudad. Esto es acorde con lo dicho por Rodríguez Carporalli citado en el informe *Cali como vamos* (2015). Sin embargo, es evidente la falta de consenso entre algunos de los organismos de la alcaldía frente a esta situación; se ha decidido nombrar a este fenómeno como *cacofonía* dada su extrañeza y falta de armonía entre las respuestas y organismos.

La institución hegemónica que parece imperar en la administración de la ciudad es la de la regulación y la postura policiva. Aunque los intentos llevados a cabo desde la administración local parecen encaminarse hacia el cambio de ello, el camino por recorrer es aún largo. Adicionalmente, es positivo ver que la postura institucional de la actual administración es la de la promoción de la cultura ciudadana.

Frente a las dos instituciones antes descritas es necesario hacer una serie de comentarios. En primer lugar, no es una novedad que la principal postura sea policiva cuando la reglamentación a nivel nacional está dirigida hacia ello, verbigracia el Código de Policía. Esto no implica que las administraciones locales tomen, o no, sus propias posturas. Sin embargo, los loables impulsos municipales por intentar regular y planificar su espacio público en armonía con las necesidades de las personas sufren de esta restricción, por lo que

vuelve paquidérmicos los procesos emprendidos. Al parecer los alcaldes, o quienes ayudan con el diseño de las políticas en estos temas, se acogen por completo a la legislación del orden nacional.

Es decir, mientras desde el nivel central del Estado no se comprometa con la promulgación de marcos legales que beneficien la proliferación de la *cultura ciudadana* en el país, y se prime el papel del ciudadano como actor principal del *espacio público*, esta situación no cambiará. Al comparar esta situación con lo reseñado en los antecedentes, se evidencia la marcada tendencia hacia entender al espacio público como un lugar y desconocer el uso que le da el ciudadano.

Evidentemente, las últimas intervenciones al espacio público caleño están direccionadas hacia el mejoramiento del indicador de espacio por habitante acorde con los lineamientos de la OMS. Sin embargo, dada la poca usabilidad o las restricciones que hay sobre este, se denota el papel secundario que tuvieron los habitantes en estos procesos. Algunos de los parques de la ciudad han sido despojados de las bancas para evitar focos de consumo de sustancias psicoactivas, sus árboles retirados y sus zonas blandas reemplazadas por hermosos homenajes al cemento donde el sol típico de Santiago de Cali azota sin piedad el suelo y a las personas. Esto es una desconexión entre las necesidades de los ciudadanos y el objetivo de la administración.

Lo anterior parece estar en el marco de lo descrito por Lozano, Narváez, & Villegas (2016) respecto a la tendencia de la privatización del espacio público. Adicionalmente, parece que también está acorde con lo dicho acerca de la política de apropiación del espacio público a través de su explotación económica. Algo que bien manejado podría tener resultados positivos, tal cual se evidenció en Medellín.

Institucionalmente, aunque se pretenda crear más espacios para las personas y se promuevan políticas de uso responsable, también se debe reforzar el análisis de las necesidades de las personas frente a este

espacio. No es mejorar un indicador por mejorar. La administración debe pensar acerca del tipo de espacio que genera y el uso que se le da; su accesibilidad. Este es el sentido en el que debería estar dirigida la política pública de espacio público de la ciudad.

La relación del espacio público como agente integrador, que se enmarque que en lo expuesto en la postura de apropiación y fortalecimiento del espacio público a través de la explotación económica del mismo podría ser un norte, siempre y en cuanto esté bien dirigido. Esto contrasta con la baja oferta cultural dada en estos espacios que deviene, también, del desinterés de los ciudadanos frente a ello. Sin embargo, aún se debe mencionar otra institución latente en la postura de la administración pública.

La segunda institución nombrada, es decir la de promoción de la cultura ciudadana, es más del orden municipal y parece ser una postura de la actual administración. En primer lugar, como se vio en otros apartados, la alcaldía de Maurice Armitage continuó con los esfuerzos de las administraciones anteriores, principalmente las últimas dos, respecto a las temas de cultura ciudadana. Esto es importante porque legitima un proceso; suma esfuerzos y recursos para la continuidad o el mejoramiento de planes y a largo plazo garantiza los cambios culturales, que por lo general son lentos, y ayuda a perfeccionar dichas políticas.

La transdisciplinariedad se encuentra como un referente que permitirá que el enfoque de la administración de la ciudad se dirija hacia el cambio que se pretende, algo que ya mencionaba el Sujeto 2. Entender que la amalgama de culturas que componen la ciudad es uno de los elementos primordiales para poder influenciar un cambio en la cultura ciudadana es necesario en una ciudad como Santiago de Cali donde confluyen personas de distintas regiones y costumbres.

La integración entre diferentes organismos de la alcaldía es clave para poder llevar a cabo todo lo anterior; sin embargo, esto es una nueva postura. Por tal motivo, se denota un cambio institucional. A pesar de ello, a partir de las fuentes documentales consultadas, de las respuestas de los derechos de petición y las entrevistas se pudo verificar que, en el periodo estudiado –2001 al 2019–, la relación entre cultura ciudadana y espacio público no ha sido ideal según los conceptos legales y teóricos expuestos en la investigación. Esto, si se tiene en cuenta que la mayoría de los autores sobre cultura hablan de cultura ciudadana como uno de los componentes de la cultura de la sociedad; es decir, como se muestra en la Ilustración 5, se debe crear una política seria que busque, a mediano y largo plazo, cambios en los comportamientos de las personas. A pesar de ello, es evidente una mejoría, un cambio que se relaciona con las dinámicas de cambio de las instituciones.

A partir de la información recolectada es evidente el inicio de una integración inter-organismos para tratar los temas de *espacio público* de la ciudad. Sin embargo, esta integración no debe ser desarticulada en el sentido de que los esfuerzos se hagan en la competencia de cada organismo por separado. Debe existir una sinergia en la que cada organismo aporte holísticamente en todos los aspectos. Es decir, se debe generar una estructura matricial en la que todos aporten algo para el *proyecto* acorde a sus funciones y objetos. Todo este recurso debe ser manejado por un gerente o encargado de proyectos que coordine los recursos que cada organismo aporta (Daft, 2011; Project Management Institute, 2017).

En las respuestas dadas por los sujetos entrevistados se denota una tendencia clara hacia la integración inter-organismos que busca el fortalecimiento de la relación ciudadano / territorio. Sin embargo, este impulso no tendrá los frutos esperados si no se logra la sinergia esperada.

Aunque en la ciudad aparecen políticas de cultura ciudadana desde la alcaldía de Jhon Maro Rodríguez (2001), aún están en un estado incipiente, más aún cuando parece evidente la desconexión entre la cultura ciudadana y el hecho que la identifica, el espacio público. Esto se evidencia no solo en las actitudes de las personas frente al uso y cuidado de los espacios, sino también en las políticas frente a ello. La privatización de la oferta de actividades en el espacio y la poca apropiación lúdica cultural evidencia en el encuesta de *Cali como vamos* son la clara muestra.

La ciudad espera mejorar su espacio público sin entender los usos que le dan las personas y desconociendo la existencia de gran cantidad de personas que dependen de ello para su economía. Según lo expresado en *Cali como vamos*, y lo dicho por Rodríguez Carporalli, en el espacio público confluyen personas que usan este espacio como su sitio de trabajo y sustento. El trabajo de Salcedo Serna acerca de los parques también demuestra la importancia que el espacio público tiene para las personas.

Es en este sentido en el que se exhorta a la administración municipal para que continúe con la política de entendimiento del ciudadano. No se debe solo promover el comportamiento ciudadano a través de la cultura, también se debe entender que las personas, dadas las diversidades culturales, utilizan el espacio público de la ciudad como medio de interacción, como medio de recreación y como medio de sustento económico.

En síntesis, el Sujeto 06, comprueba el enfoque de élite de la administración del Alcalde Armitage explicado por Etzioni-Halevy, (1997), y la manera de cómo se ejerce el poder (Cohen et al., 2011) al afirmar que:

[...] apenas ahora se viene medianamente a tomar en cuenta en este el ejercicio de tomar la opinión de la gente para intervenciones en

el espacio público, me refiero a esto es a consultar a la gente que quiere en la intervención que se quiere hacer, porque antes era un saludo a la bandera sobre todo con esos proyectos del situado fiscal el ejercicio era dígame cuáles son sus necesidades, y de ahí se plantea un esquema de diseño y luego le vengo a contar lo que voy hacer. Ahora creo que hay un equipo de taller de espacio público, desde la psicología social, se hace un ejercicio de participación pero también es algo que hay que trabajar mucho porque finalmente algunas veces es un requisito se vuelve es contarles qué es lo que va hacer el municipio y no tener en cuenta no construir colectivamente una idea frente a una intervención porque con eso lo que se gana es que la gente sienta suyo, ese espacio intervenido, pero también es nuevo el tema y en algunos casos se hace es por un requisito no porque realmente haya un interés verdadero en tener en cuenta la opinión de la gente para construir colectivamente (Sujeto 06, 2019).

Adicionalmente, en las respuestas de las entrevistas y de los derechos de petición no se encuentra referencia hacia las nuevas tendencias de intercambio económico devenidos de la Economía Creativa y de la Economía Colaborativa. Se debe mencionar que, dadas las características de estos modelos económicos, muchas de sus expresiones se pueden realizar en el espacio público. Las expresiones artísticas de la economía naranja por lo general nacen como expresiones urbanas que, en general, se encuentran prohibidas en el espacio de la ciudad; sin embargo, estas son promovidas desde la administración pública como eje fundamental de la cultura de la ciudad y como formas de emprendimiento. De igual forma, desconocer que modelos más avanzados de economías creativas y colaborativas como ÜBER EATS o RAPPI se llevan a cabo en y a través del espacio público de la ciudad no está del todo bien.